



Informe Trimestral de Labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.

Periodo enero a marzo de 2014

**Comisión Provisional para la Institucionalización de la
Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación
Séptima Sesión Ordinaria
22 de abril de 2014**

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco Legal.....	3
III. Sesiones y Acuerdos.....	6
III.1. Asistencia de los integrantes y Sesiones celebradas por la Comisión....	6
III.2. Documentos analizados en las Sesiones celebradas por la Comisión...	9
III.3. Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Comisión Provisional.....	11
IV. Cursos de sensibilización.....	19
V. Grupos de Trabajo de la Comisión Provisional.....	21
a) Diagnóstico de ordenamientos legales.....	21
1. Primera actividad de trabajo. Asesoría con especialista en la materia con la finalidad de identificar los aspectos legales y formales a considerar para la elaboración del “Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal (en adelante Diagnóstico).....	21
2. Segunda actividad de trabajo. Aprobación de la estructura de trabajo y de ordenamientos legales para Diagnóstico.	22

I. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal su Informe Trimestral de actividades, correspondiente al período comprendido de enero a marzo del año 2014, por conducto de su Presidenta, Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu.

El informe dará cuenta de las tres sesiones ordinarias celebradas en el periodo referido, , en las que se adoptaron 14 acuerdos.

Además, en el marco de las acciones de la Comisión Provisional y en concordancia con los objetivos de la misma señalados en el ACU-42-13 se llevó a cabo una sesión de Trabajo con la especialista de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el tema de Perspectiva Género que permitió sentar las bases para el análisis de la normativa institucional en este tema, lo cual permitió el comienzo de los grupos de trabajo para el “Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal”; así como la implementación del Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género llevado a cabo con el apoyo también con Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Coordinación de Perspectiva de Género.

Es así que, en este informe se da cuenta de las acciones que ha desarrollado la Comisión Provisional durante el periodo que se informa, de acuerdo con sus atribuciones, que se sustentan en el siguiente marco legal.

II. Marco Legal.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código en adelante) señala en su artículo 36 que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de

los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional.

Por otra parte, el Código establece en su artículo 50 que el Consejo General, en todo tiempo, podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas dentro de un determinado lapso. En el Acuerdo respectivo se establecerá el objeto o actividades específicas de éstas y el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá ser superior a un año.

En este sentido, el día 30 de septiembre de 2013 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la creación de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-42-13 publicado en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, el día 25 de octubre del mismo año.

En este acuerdo se señalan como Propósitos de la Comisión Provisional los siguientes:

a) Diseñar las bases necesarias para la elaboración de un diagnóstico institucional en materia de género y no discriminación en el Instituto Electoral, y sugerir los mecanismos y esquemas para la designación de la persona encargada para su elaboración e implementación, ello con la finalidad de evitar sesgos en los hallazgos que se detecten en el mismo, así como en su evaluación y propuestas de atención.

b) Elaborar la propuesta del Programa en Materia de Género y No Discriminación del Instituto Electoral (Programa en adelante), para presentarlo a la consideración del Consejo General, y

c) Proporcionar el sustento para la creación y funcionamiento de la Unidad de Igualdad Sustantiva en el Instituto Electoral y así dar cumplimiento con la exigencia de la normativa internacional, nacional y local de la existencia de un órgano permanente encargado de estas temáticas.

Para el cumplimiento de estos propósitos el mismo Acuerdo señala que la Comisión Provisional podrá:

a) Proponer la suscripción de convenios interinstitucionales para la elaboración de análisis y diagnósticos, así como la propuesta de acciones para la institucionalización de la perspectiva de género y el derecho a la no discriminación en el Instituto Electoral.

b) Elaborar la Declaración del Instituto Electoral a favor de la perspectiva de género, el derecho a la no discriminación y una cultura laboral incluyente, con el objetivo de consolidar el rechazo del Instituto Electoral hacia todas las manifestaciones de violencia o discriminación que puedan cometerse en los ámbitos de actuación, colocando especial atención en la prevención del acoso sexual y/o el acoso laboral.

c) Proponer la revisión de la normativa del Instituto Electoral para que esté acorde con el marco jurídico internacional, legislación general y del Distrito Federal en materia de igualdad de género y el derecho a la no discriminación, en términos de la visión de derechos humanos contenida en la reforma constitucional de 2011, y sugerir, en su caso, al Consejo General la estrategia para la modificación respectiva.

d) Proponer la realización de investigaciones y estudios respecto a los temas de democracia incluyente, igualdad de género y no discriminación.

e) Fomentar la inclusión de una cultura organizacional con perspectiva de género y no discriminación en todas las áreas del Instituto Electoral.

f) Evaluar la posibilidad de que el Instituto Electoral participe en los procesos que le permitan obtener certificaciones que comprueben que sus prácticas laborales respetan la igualdad de género y la no discriminación.

g) Emitir sugerencias sobre los elementos y dispositivos necesarios que permitan el ajuste o el impulso de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de toda la plantilla del Instituto Electoral, esto como parte del cambio cultural interno que se necesita para apuntalar el desarrollo humano y la eliminación de estereotipos y prejuicios.

h) Analizar la forma de mejorar la sensibilización y capacitación del personal del Instituto Electoral para la promoción de la igualdad de género y el derecho a la no discriminación,

dentro y fuera de la institución, formando y capacitando en materia de igualdad sustantiva; así como lograr el acceso equitativo de mujeres y hombres a la formación institucional.

i) Opinar y coadyuvar en el diseño y planeación de las campañas de información y sensibilización sobre las diferentes formas en que puede manifestarse la discriminación en términos generales o la violencia hacia las personas en los diferentes ámbitos de actuación del Instituto Electoral.

j) Sugerir la existencia de un espacio virtual en la página de internet del Instituto Electoral accesible para toda la ciudadanía en el que se publiquen las actividades de la Comisión Provisional, el Programa Integral, las medidas que van siendo ejecutadas, y en el que además se incluyan documentos, referencias y recursos específicos en materia de igualdad y no discriminación.

k) Proponer la realización de eventos con el objetivo de propiciar espacios de análisis, discusión, y generación de propuestas para la realización de acciones que coadyuven a optimizar los derechos políticos electorales bajo la perspectiva de género y no discriminación, a fin de materializar la igualdad sustantiva.

l) Sugerir las acciones de comunicación adecuadas para difundir el Programa y cualquier otro proyecto que aborde aspectos relacionados con dichas materias, así como las condiciones laborales incluyentes que se establezcan en el Instituto Electoral.

Finalmente, en el segundo párrafo del artículo 41 del Código, se señala que: las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidenta o Presidente.

III. Sesiones y Acuerdos

III.1. Asistencia de los integrantes y Sesiones celebradas por la Comisión

- **Integración 2013-2014**

El artículo 37, el Código señala que las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Se integrarán por el Consejero Presidente

y dos Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto; y serán integrantes con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y no conformarán quórum. La presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

Al respecto, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General ACU-42-13, se aprobó la integración de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Derecho a la No Discriminación designando a la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu como su presidenta; y a la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y al Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León como integrantes.

Con tal integración, durante el trimestre que se reporta, la Comisión Provisional desarrolló sus sesiones ordinarias Primera, Segunda y Tercera.

- **Sesiones celebradas**

En el periodo se celebraron un total de tres sesiones, todas ellas con carácter de ordinarias. Éstas tuvieron verificativo en las fechas que se indican en la siguiente tabla.

Tabla 1. Relación de Sesiones de la Comisión Provisional, celebradas a lo largo del primer trimestre del año 2014, según número, tipo y fecha

Número y tipo de sesión	Fecha en que se celebró la sesión
Cuarta Sesión Ordinaria	16 de enero de 2014
Quinta Sesión Ordinaria	28 de febrero de 2014
Sexta Sesión Ordinaria	31 de marzo de 2014

- **Lista de asistencia**

El Código establece en su artículo 37, párrafo tercero, que los Consejeros Electorales y los titulares de los órganos ejecutivos y técnicos deben asistir personalmente a las sesiones de las Comisiones a que sean convocados; en el párrafo segundo del citado artículo se indica que las Comisiones contarán con un secretario técnico sólo con derecho a voz; por otra parte, el mismo ordenamiento en su artículo 61, fracción VIII, indica entre los derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos, el integrar las comisiones conforme a las respectivas hipótesis establecidas por el propio Código. En las tablas siguientes se da cuenta de la asistencia de los integrantes de esta Comisión, por cada sesión celebrada en el trimestre.¹

Tabla 2. Asistencia de los integrantes de la Comisión Provisional, en el primer trimestre de 2014, por número y tipo de sesión (conformación relativa al Acuerdo del Consejo General ACU-42-13)

Número y tipo de sesión	Consejeras Electorales			Representantes de Partido Político							Secretaría Técnica
	CEMCA	CENLP	CEJCSL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	VLLS
Cuarta Sesión Ordinaria.	Si	Si	Si	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si
Quinta Sesión Ordinaria.	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No ²	Si
Sexta Sesión Ordinaria.	Si	Si	Si	No	Sí	No	No	No	No	Si	Si

¹ Las siglas consignadas en la tabla de este apartado hacen referencia a quienes a continuación se indica. Consejeras Electorales: Mariana Calderón Aramburu (CEMCA), Noemí Luján Ponce (CENLP) y Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León (CEJCSL); partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Movimiento Ciudadano (PMC) y Partido Nueva Alianza (PNA); Secretaría Técnica Mtra. Valentina Lloret Sandoval (VLLS).

² Mediante oficio NA-IEDF/006/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, la representante de Nueva Alianza refirió la imposibilidad de asistir a la misma por actividades institucionales previamente agendadas.

III.2. Documentos analizados en las Sesiones celebradas por la Comisión

En este apartado se mencionan los documentos, que fueron analizados, así como, presentados y aprobados durante el primer trimestre del año 2014.

Tabla 3. Relación de los documentos analizados por la Comisión Provisional, en el primer trimestre del año 2014

Número y Tipo de Sesión	Documentos analizados
Cuarta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Orden del día.• Proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, celebrada el 11 de diciembre de 2013, que presenta la Secretaria Técnica de la Comisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción XII y del artículo 62, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.• Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación Periodo octubre a diciembre de 2013, que presenta la Presidenta de la Comisión Provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
Quinta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Orden del día.• Proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 10 de enero de 2014, que presenta la Secretaria Técnica de la Comisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción XII y del artículo 62, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.• Primer reporte del Diagnóstico del grado de sensibilización en materia de Género y Discriminación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).• Plan de trabajo para la elaboración del Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal• Documento por el que se nombra a él o la responsable de cada una

Número y Tipo de Sesión	Documentos analizados
	de las áreas que conforman el Instituto Electoral del Distrito Federal para participar en los proyectos de trabajo que genere la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Sexta Sesión Ordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden del día. • Proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 28 de febrero de 2014, que presenta la Secretaria Técnica de la Comisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción XII y del artículo 62, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal. • Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. • Informe sobre la implementación del Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género. • Documento en el que se da respuesta a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio.

III.3. Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Comisión Provisional.

Este apartado señala de manera específica los acuerdos adoptados por las y el integrantes de la Comisión a lo largo del primer trimestre del 2014.

Tabla 4 Relación de Acuerdos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación generados en proceso de atención y/o cumplidos, durante el periodo de enero a marzo de 2014.

Sesión	Fecha	Clave	Acuerdo	Estado	Observaciones
4ª Ordinaria	10/01/14	Acuerdo CPIPGyDND.4ª.Ord.1.01.2014/0012.	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.	Cumplido	Se desahogó el Orden del Día en sus términos.
4ª Ordinaria	10/01/14	Acuerdo CPIPGDND.4ª.Ord.2.01.2014/0013.	Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPGyDND/0002/2014, de fecha 13 de enero de 2014, la Presidencia de la Comisión remitió copia de la minuta señalada a la Presidencia del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente.

4ª Ordinaria	10/01/14	Acuerdo CPIPgyDND.4ª.Ord.3.01.20 14/0014.	Se aprueba el documento denominado "Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación Periodo octubre a diciembre de 2013", con las observaciones de con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza. Con la instrucción a la Secretaría Técnica de remitir el documento de mérito al Secretario del Consejo General para su presentación ante el pleno de dicho órgano.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPgyDND/0003/2014 de fecha 13 de enero de 2014, la Presidencia de la Comisión remitió copia del informe referido para ser incorporado en el orden del día de la Primera Sesión ordinaria del Consejo General. El mismo fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de enero de 2014.
5ª Ordinaria	28/02/14	Acuerdo CPIPgyDND.5ª.Ord.1.02.20 14/0015	Se aprueba el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación con las observaciones realizadas por Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la representante del partido Nueva Alianza, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente.	Cumplido	Se desahogó el Orden del Día en sus términos.

5ª Ordinaria	28/02/14	Acuerdo CPIPGDND.5ª.Ord.2.02.2014/0016.	Se aprueba la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPGyDND/0010/2014, de fecha 28 de febrero de 2014, la Presidencia de la Comisión remitió copia de la minuta señalada a la Presidencia del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente.
5ª Ordinaria	28/02/14	Acuerdo CPIPGyDND.5ª.Ord.3.02.2014/0017	Se aprueba el documento denominado "Primer reporte del Diagnóstico del grado de sensibilización en materia de Género y Discriminación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)" con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza. Asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión Provisional a elaborar un informe sobre el número así como el estatus de casos de acoso laboral presentados formalmente en el Instituto.	Pendiente	Con respecto al informe sobre el número así como el estatus de casos de acoso laboral presentados formalmente en el Instituto, Se envió oficio IEDF/PRES-CPIPGyDND/013/2014 al Contralor General Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo con fecha 19 de marzo de 2014, solicitando la información referida.
5ª Ordinaria	28/02/14	Acuerdo	Se aprueba el documento	Cumplido	El Diagnóstico se está llevando a

		CPIPGyDND.5ª.Ord.4.02.20 14/0018	denominado “Plan de trabajo para la elaboración del Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal”, con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza.	<p>cabo. A la fecha se han realizado las siguientes acciones:</p> <p><u>Primera actividad</u> consistente en la asesoría con especialista en la materia, con la finalidad de identificar los aspectos legales y formales a considerar para la elaboración del diagnóstico.</p> <p>Dicha actividad, tuvo verificativo el pasado 18 de marzo del presente año.</p> <p>La <u>segunda actividad</u> de trabajo consistió en la aprobación de la Estructura de trabajo, misma que es el marco referencial para la elaboración del Diagnóstico.</p> <p>Asimismo, se aprobó el diagnóstico de los ordenamientos que se mencionan a continuación, con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y los Consejeros Electorales Gustavo Figueroa Cuevas, Juan Carlos Sánchez León y Mauricio Rodríguez Alonso.</p> <p>Los ordenamientos aprobados consistieron en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del</p>
--	--	-------------------------------------	---	---

					Distrito Federal y el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5ª Ordinaria	28/02/14	Acuerdo CPIPgyDND.5ª.Ord.5.02.20 14/0019	Se aprueba el documento denominado "Procedimiento para nombrar a él o la responsable de cada una de las áreas que conforman el Instituto Electoral del Distrito Federal para participar en los proyectos de trabajo que genere la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación", con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la representante del Partido Nueva Alianza.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPgyDND/0011/2014 se solicitó a cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto se nombrara a un enlace. Cada área nombró a su respectiva(o) enlace, antes del 5 de marzo de 2014.
6ª Ordinaria	31/03/14	Acuerdo CPIPgyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0020	Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación con las observaciones realizadas por Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la representante del partido Nueva		Se desahogó el Orden del Día en sus términos.

			Alianza, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente.		
6ª Ordinaria	31/03/14	Acuerdo CPIPGyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0021	Se aprueba la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPGyDND/0016/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, la Presidencia de la Comisión remitió copia de la minuta señalada a la Presidencia del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente.
6ª Ordinaria	31/04/14	Acuerdo CPIPGyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0022	Se aprueba el documento denominado "Informe sobre la implementación del Curso de Sensibilización en Perspectiva de Género" con las observaciones realizadas por la Consejera Noemí Luján Ponce y el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.	Cumplido	-o-

6ª Ordinaria	31/03/14	Acuerdo CPIPGyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0023	Se instruye a la Secretaría Técnica realice todas las gestiones necesarias para replicar el curso de Sensibilización en Perspectiva de Género al personal de los órganos desconcentrados, así como a las áreas centrales.	Pendiente	
6ª Ordinaria	31/03/14	Acuerdo CPIPGyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0024	Se aprueba por mayoría de votos, de las Consejeras Electorales Mariana Calderón Aramburu y la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, y el voto en contra del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, el documento en el que se da respuesta a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio, con las observaciones realizadas por la Consejera Noemí Luján Ponce.	Cumplido	Mediante oficio IEDF/PRES-CPIPGyDND/0017/2014, IEDF/PRES, de fecha 31 de marzo de 2014 la Presidencia de la Comisión remitió a la Secretaría Administrativa, así como a la Unidad técnica del centro de Formación y Desarrollo, y al C. Isaac Sergio Mendoza García la solicitud para que se tomen en consideración los argumentos vertidos en el escrito aprobado, a efecto de que se le entregue al C. Isaac Sergio Mendoza García el reconocimiento impreso y el reloj conmemorativo por haber cumplido quince años de antigüedad laboral en el Instituto Electoral del Distrito Federal, o de ser el caso de que esta solicitud no sea viable informarlo a la

					Presidenta de esta Comisión.
6ª Ordinaria	31/03/14	Acuerdo CPIPGyDND.6ª.Ord.1.03.20 14/0025	Se instruye a la Secretaría Técnica llevar a cabo un documento en donde se establezcan los lineamientos de actuación para la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación en casos de solicitudes de intervención dirigidos a la misma, por parte del personal del Instituto.	Pendiente	-o-

IV. Curso de sensibilización

Como se mencionó antes el curso tuvo una duración de 15 horas y se llevó a cabo en 5 sesiones durante el mes de marzo de 2014.

El curso fue impartido por el Dr. Ricardo Ruíz Carbonell especialista con experiencia amplia en temas como perspectiva de género, violencia de género, trata de personas, que con el apoyo del TEPJF pudo estar presente para desarrollar el curso.

Los(as) funcionarios(as) a quienes se dirigió el curso fueron los enlaces que se nombraron por parte de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Contraloría General, de cada Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica, Oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales, así como de las representaciones de los partidos políticos ante este Instituto. En total se contó con una participación de 29 personas, 22 mujeres y 7 hombres.

Al finalizar el curso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación levantó una encuesta de evaluación sobre el curso que consistió en 9 aspectos que debían ser calificados por las y los asistentes del 1 al 5, siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio. Los aspectos calificados son los siguientes:

1. Claridad de los objetivos de los expositores
2. Pertinencia de los temas para desarrollar las exposiciones
3. Contribución de las conferencias a su formación académica o profesional
4. Participación de los(as) ponentes
5. Formato del curso taller
6. Atención durante el desarrollo del curso-taller
7. Lugar apropiado para la actividad
8. Tiempo adecuado
9. Recomendarían este curso-taller

Sobre los resultados de la evaluación se tiene que 20 personas contestaron el cuestionario. De esas 20 personas todas calificaron con muy satisfactorios (es decir, con 5) todos los aspectos a evaluar.

Cuatro personas consideraron que el tiempo no fue adecuado con un 4 y especificaron que era necesario un curso de mayor duración.

Por otra parte, en dos cuestionarios se calificó con 4 el aspecto de lugar apropiado para la actividad. Sobre lo que habría que especificar que se recurrió al Salón de Usos Múltiples de este Instituto durante 4 de las 5 sesiones, que representa el lugar más cómodo con el que puede contar.

Finalmente en dos cuestionarios se calificó con 4 el aspecto de claridad de los objetivos de las exposiciones y en uno se calificó también con 4 el formato del curso.

En varios cuestionarios se manifestó la necesidad de llevar a cabo un mayor número de cursos sobre estas temáticas para todo el personal del IEDF. Lo anterior ya está siendo atendido por esta Comisión Provisional.

Con la realización de esta primera actividad en materia de sensibilización la Comisión Provisional ha iniciado con un proceso el cual representa una serie de actividades de concientización que permiten movilizar acciones que rompan con la indiferencia, y propician la acción, el cuestionamiento de prejuicios a través de la reflexión y el análisis basado en los conocimientos que se adquieren a través de este tipo de curso.

V. Grupos de Trabajo de la Comisión Provisional.

a) Diagnóstico de ordenamientos legales

- 1. Primera actividad de trabajo. Asesoría con especialista en la materia con la finalidad de identificar los aspectos legales y formales a considerar para la elaboración del “Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal” (en adelante Diagnóstico).**

El pasado dieciocho de marzo del presente año, se llevó a cabo la primera actividad consistente en la asesoría con especialista en la materia a fin de generar en los enlaces integrantes de la comisión provisional, una visión distinta que permitiera detectar el vacío legal e inconsistencias de los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal (en adelante IEDF), respecto al lenguaje incluyente, y con ello empezar con los trabajos de elaboración del diagnóstico.

De conformidad con el “Plan de trabajo para la elaboración del Diagnóstico con perspectiva de género sobre los ordenamientos legales a que está sujeto el Instituto Electoral del Distrito Federal”, aprobado en sesión ordinaria el pasado veintiocho de febrero de dos mil catorce, el objetivo del Diagnóstico consiste en detectar el vacío legal e inconsistencias de los ordenamientos legales a que está sujeto el IEDF, respecto al lenguaje incluyente a fin de lograr una debida institucionalización de la perspectiva de género.

La actividad referida tuvo una duración aproximada de 2 horas y se contó con la asistencia de los enlaces de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, de las Consejeras Electorales Martha Laura Almaraz Domínguez y Noemí Luján Ponce, así como de los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, Mauricio Rodríguez Alonso y Juan Carlos Sánchez León.

Entre otros aspectos, se llegó a la conclusión de tomar en cuenta las alternativas que se deben considerar para el uso del lenguaje incluyente, a saber:

- a) Regla de inversión.
- b) Genéricos.

- c) Abstractos.
- d) Pronombres y artículos.
- e) Diagonales y paréntesis.
- f) Determinantes sin marca de género.
- g) Títulos académicos y puestos de trabajo.
- h) Uso de las formas de cortesía.

Asimismo, se señaló la importancia del lenguaje incluyente y los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico, en atención a lo siguiente:

- a) Compatibilidad del lenguaje incluyente con las normas gramaticales.
- b) El lenguaje incluyente visibiliza a las mujeres.
- c) El masculino genérico oculta a las mujeres y produce ambigüedad.

2. Segunda actividad de trabajo. Aprobación de la estructura de trabajo y de ordenamientos legales para Diagnóstico.

Siguiendo con los trabajos para la elaboración del diagnóstico, el veintiocho de marzo del presente año, se realizó la segunda actividad de trabajo.

En dicha actividad se aprobó la estructura de trabajo, la cual sirve de parámetro para la elaboración del Diagnóstico con perspectiva de género³.

En el mencionado documento se establecen las reglas bajo las cuales trabajarán las mesas de trabajo conformadas por los integrantes designados por cada uno de los Consejeros Electorales que integran la Comisión Provisional, así como por los designados por los demás Consejeros Electorales que integran el Consejo General y el Secretario Ejecutivo.

Se establece también las dinámicas de trabajo y los parámetros con la finalidad de tomar en cuenta lo establecido por los instrumentos internacionales y atender las diversas recomendaciones y resoluciones del Comité CEDAW/Conferencias UNESCO, así como los diversos ordenamientos nacionales relacionados con la materia; como eje rector para

³ Con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

la elaboración del diagnóstico se estableció tomar en cuenta el lenguaje incluyente y no sexista, así como la igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, se señalan los ordenamientos legales a verificar consistentes en: Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, Reglamento de Integración funcionamiento y sesiones de los Consejos Distritales; Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal; Estatuto de Servicio Profesional Electoral; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana.

Finalmente, la estructura de trabajo cuenta con un calendario, mismo que para mejor referencia se presenta a continuación:

FECHA DE TRABAJO	ACTIVIDAD
28 de marzo de 2014	<p>Reunión. Se presentará la Estructura de trabajo para su discusión y en su caso aprobación; asimismo, para dar continuidad a los trabajos se aprobarán las observaciones y/o propuesta de los ordenamientos legales siguientes:</p> <p>a) Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>b) Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Por último, se distribuirán los siguientes ordenamientos legales a trabajar.</p>
04 de abril de 2014	Reunión. Intercambio de ideas, opiniones, entrega de avances, aprobación de observaciones y/o propuestas de mejora y distribución de ordenamientos.
11 de abril de 2014	Reunión. Intercambio de ideas, opiniones, entrega de avances, aprobación de observaciones y/o propuestas de mejora y distribución de ordenamientos.
18 de abril de 2014	Reunión. Intercambio de ideas, opiniones, entrega de avances, aprobación de observaciones y/o propuestas de mejora y distribución de ordenamientos.
2 de mayo de 2014	Reunión. Presentación de resultados.

En la referida actividad se aprobó el diagnóstico relativo a los ordenamientos legales siguientes⁴:

⁴ Con las observaciones de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, y los Consejeros Electorales Gustavo Figueroa Cuevas, Juan Carlos Sánchez León y Mauricio Rodríguez Alonso.

1. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Esencialmente la problemática detectada en ambos ordenamientos radicó en lo siguiente:

- a) Que el lenguaje utilizado refleja discriminación hacia la mujer ya que únicamente se toma en cuenta el género masculino como parámetro para redactar la norma.
- b) Que los reglamentos reflejan la ausencia de un lenguaje incluyente como uno de los ejes rectores de la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres del IEDF.

Por tanto, se llegó entre otras, a las conclusiones siguientes:

- a) Se debe tomar en cuenta lo establecido en la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés.
- b) Se debe tomar en cuenta lo establecido en el Artículo 41 de la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres: *“Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres”*.
- c) Que el uso del lenguaje es indispensable para avanzar hacia la igualdad de género, hace notar a las mujeres a fin visibilizar su actividad al interior de cualquier sociedad.